



Estado Plurinacional de Bolivia  
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**Artículo Único. I.** De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo N° 3699/BL-BO suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en fecha 4 de agosto de 2016, por un monto de hasta \$us158.400.000.- (Ciento Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil 00/100 Dólares Estadounidenses), destinados a cumplir lo establecido en el Contrato de Préstamo N° 3699/BL-BO, relativo al "Programa Nacional de Riego con Enfoque de Cuenca III (PRONAREC - III)".

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del mencionado Contrato de Préstamo N° 3699/BL-BO, aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

Dip. Lilly Gabriela Montaña Viaña  
**PRESIDENTA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Eliana Mercier Herrera  
PRIMERA SECRETARIA  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

**SENADOR SECRETARIO**  
Victor Hugo Zamora Castedo  
SEGUNDO SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

**DIPUTADO SECRETARIO**  
Dip. Erik Morón Osinaga  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

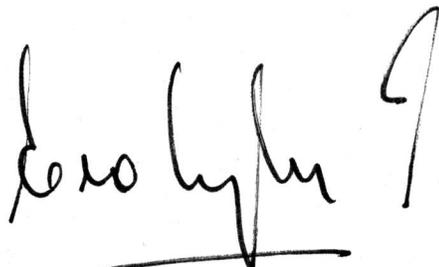
**DIPUTADA SECRETARIA**  
Dip. Ana Vidal Velasco  
SEGUNDA SECRETARIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



Alexandra Moreira López  
MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Luis Alberto Arce Catacora  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS



Dr. Carlos Romero Bonifaz  
MINISTRO DE GOBIERNO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



René Gonzalo Orellana Halky  
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO



Juan Ramón Quintana Taborga  
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA